



RESOLUCION JEFATURAL N° 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [215128485 - 13]

VISTO:

El INFORME 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-32-JCDC [215128485 - 8] de fecha 15 de enero 2024, mediante la Unidad de Contabilidad - Area de Tesorería, solicita la Apertura del Fondo para Caja Chica y Aprobación de Directiva de manejo del Fondo de Caja Chica, ambos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Olmos Tinajones, de acuerdo al ROF vigente aprobado con la Ordenanza Regional N.º 005-2018-GR.LAMB/CR de 20 de abril de 2018, y modificatorias, el PEOT es un órgano descentralizado del Gobierno Regional de Lambayeque. Constituye una unidad ejecutora presupuestal con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa para los efectos de coordinación institucional y depende jerárquicamente de la Gobernación Regional, y está representado por un Consejo Directivo liderado por un Presidente designado por el Gobernador Regional de Lambayeque.

Que, la Directiva de Tesorería N° 01-2007/EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007/EF/77, de fecha 24 de enero del 2007, en su artículo 37°, refiere de manera expresa lo siguiente: Art. 37°.- Fondo Fijo para Caja Chica Adicionalmente a lo señalado en el artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tiene como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002 2007 EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, a través del INFORME 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-32-JCDC [215128485 - 8] de fecha 15 de enero 2024, la Tesorera – Unidad de Contabilidad, solicita la Apertura del Fondo para Caja Chica – Ejercicio Fiscal 2024 y Aprobación de Directiva de manejo del Fondo de Caja Chica, sustentada por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por Resolución N° 026-80-EF/77.15, destinados a atender las diferentes actividades de las gerencias y oficinas del PEOT.

Que mediante CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 000023-2024-GR.LAMB/PEOT-50 [215128485 - 11], de fecha 18 de enero del 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Certificación de Crédito presupuestario indicando que en el Presupuesto 2024 ha acreditado a los proyectos 2.000270 “Gestión de Proyectos”; 2.022232 “Construcción, Operación y Mantenimiento del Túnel Trasandino y la Primera Etapa de la Presa Limón”; y 2.001706 “Línea de Transmisión 60 KV. Chiclayo – Boca de Salida del Túnel Trasandino”;, existen los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados para financiar la APERTURA DE CAJAS CHICAS 2024 DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS Y FUNCIONALES DEL PEOT; por el monto total de hasta s/91,800.00 (noventa un mil ochocientos con 00/100 Soles;

De conformidad con lo dispuesto en el literal f) del numeral 10.4 de su artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 en la que se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, estableciéndose que el “Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de

RESOLUCION JEFATURAL N° 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [215128485 - 13]

la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA – EJERCICIO 2024

Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica – Ejercicio Fiscal 2024 por el monto de s/91,800.00 (noventa y un mil ochocientos con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

N°	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN /UNIDAD FUNCIONAL	META	APERTURA
1	CAJA PRINCIPAL: INFORME N°01-2024-GR.LAMB/PEOT-33-CMM	21	12,000.00
	CPC. CARLOS ROMAN MENDOZA MAÑANAY		
2	UNIDAD DE PATRIMONIO INFORME N° 000004-2024-GR.LAMB/PEOT-34 [215128485 - 1]	21	4,000.00
	ING. FRANCISCO DELGADO SEYTUQUI		
3	AREA SEMT . INFORME N° 000002-2024-GR.LAMB/PEOT-31.3 [215127639 - 0]	21	6,000.00
	ING MARCO ZEÑA COICO		
4	GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: Oficio N°03-2024-GR.LAMB/PEOTGG-80	18	54,000.00
	OPERACIONES: ING JAVIER ROGER BOCANEGRA PEREZ		6,000.00
	OPERACIONES CHOTA: MARIO ALEJANDRO RONCAL SALAZAR		4,000.00
	MANTENIMIENTO: CESAR AUGUSTO ARANCIBIA GUIMAREY		14,000.00
	ESTUDIOS Y PROYECTOS: MANUEL HOYOS BENAVIDES		4,000.00
	ADMINISTRACION: TITO MEZARINA VARGAS		2,000.00
	ADMINISTRACION VIATICOS: TITO MEZARINA VARGAS		24,000.00
5	GERENCIA DE DESARROLLO TINAJONES OFICIO N° 000006-2024-GR.LAMB/PEOT-20 [215128485 - 5] y el INFORME 000002-2024-GR.LAMB/PEOT-70-JESL [215128485 - 9]	23	2,000.00
	TITULAR: ING. JOSE LAINES AQUINO		
	SUPLENTE ING. MANUEL HURTADO CUBAS		
6	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS: OFICIO N° 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-31 [215227651 - 1]	21	10,000.00

RESOLUCION JEFATURAL N° 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [215128485 - 13]

	LIC. RICARDO LIMO PANTOJA		
7	GERENCIA DE DESARROLLO OLMOS		
	IRRIGACION: ING. JUAN CARLOS ESCALANTE MEDINA	1	1,000.00
	Dirección : ING. JESUS EUGENIO SALAZAR LLONTOP	4	1,000.00
	TRASVASE: ING. JUAN CARLOS ESCALANTE MEDINA	4	1,000.00
8	GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES		
	LINEA DE TRANSMISION: INFORME N°05-2024-GR.LAMB/PEOT-10-COCO	15	800.00
	TITULAR : ING. CARLOS CAMACHO OLANO		
	SUPLENTE: ING. ELVIS LOPEZ TOLENTINO		

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DIRECTIVA

Aprobar la DIRECTIVA N° 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [215128485 - 12] para la Administración de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 1133 Proyecto Especial Olmos Tinajones del Gobierno Regional de Lambayeque para el Ejercicio Fiscal 2024, la cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEL CRONOGRAMA DE ARQUEOS DE FONDO DE CAJA CHICA – AÑO 2024

Disponer a los siguientes profesionales la realización de los arqueos en los meses siguientes:

MES	NOMBRE DEL PROFESIONAL
ENERO	CPC LUISA FANNY REYES SALAZAR
FEBRERO	CPC SUSY ROMERO TERRONES
MARZO	CPC GEORGINA GARCIA RIVAS
ABRIL	CPC GUILLERMO APOLAYA SEGURA
MAYO	CPC EUSEBIO MENDOZA PARRAGUEZ
JUNIO	CPC LUISA FANNY REYES SALAZAR
JULIO	CPC SUSY ROMERO TERRONES
AGOSTO	CPC GEORGINA GARCIA RIVAS
SETIEMBRE	CPC GUILLERMO APOLAYA SEGURA
OCTUBRE	CPC EUSEBIO MENDOZA PARRAGUEZ
NOVIEMBRE	CPC LUISA FANNY REYES SALAZAR
DICIEMBRE	CPC SUSY ROMERO TERRONES

Nota: El arqueo corresponde a las cajas principales: Sede Central y Administración OPEMA, y para otras cajas el arqueo será aleatorio, para lo cual la administración designará en la fecha el servidor que estará a cargo de dicha actividad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICACIÓN

Notificar la presente Resolución, a las Unidad de Contabilidad y Área de Tesorería, y a los Órganos de línea y/o responsables de la Administración de la Caja Chica e instancias competentes; a fin de que conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.



RESOLUCION JEFATURAL N° 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [215128485 - 13]

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICACIÓN

Publicar la presente Resolución en el portal institucional <https://www.peot.gob.pe/>, en cumplimiento de lo dispuesto por el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 19/01/2024 - 10:59:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>